



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2042/2017 /

COLINA, 20 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorandum N° 276/17, de fecha 06 de Septiembre de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual solicita la confección de decreto Alcaldicio que autorice al señor **DANGELO BENITO BASTIAS VERGARA**, que pertenece a la Iglesia Pentecostal Apostólica Genesaret, a predicar en la Plaza de Armas de Colina, los días Sábados y Domingos del año en curso, desde las 11:00 hasta las 19:00 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

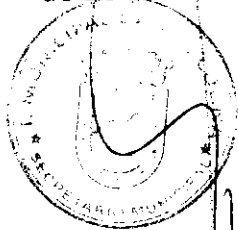
DECRETO:

Autorizase a contar de esta fecha a don **DANGELO BENITO BASTIAS VERGARA**, perteneciente a la Iglesia Pentecostal Apostólica Genesaret, a predicar los días Sábados y Domingos, en la Plaza de Armas de Colina, desde las 11:00 hasta las 19:00 horas, hasta el 31 de Diciembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/VAV/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Relaciones Publicas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo